



REGLAMENTO DE EXPOSICIONES

Noviembre de 2023



Índice

1. Objeto	4
2. Formato de presentación de las fotografías.....	4
3. Relación de salas de exposiciones.....	4
4. Exposiciones itinerantes	5
5. Exposiciones de autor relevante	6
6. Exposiciones de autor para obtención de distinciones FAF	6
6.1. Procedimiento	6
6.2. Sistema de puntuación.....	7
6.3. Sala de exposiciones	8
6.4. Requisitos.....	8
6.5. Solicitudes.....	9
7. Cláusula transitoria	9
8. Cláusula derogatoria	9

1. Objeto

Las exposiciones **fotográficas** que patrocine la FAF, pretenden divulgar el conocimiento de la misma en nuestra sociedad, tanto en los medios de comunicación como a los agentes culturales, así como dar a conocer a sus fotógrafos y a sus entidades asociadas.

La Federación Andaluza de Fotografía, mantendrá un inventario actualizado de las salas de exposiciones que hay a disposición de todas las Agrupaciones y Federaciones adscritas a la CEF.

Se publicarán las exposiciones **fotográficas** itinerantes que las Agrupaciones y socios/as, deseen mover en la Comunidad Andaluza.

Se dará difusión a las exposiciones de autores que deseen promover sus obras.

Se regularán las exposiciones con obras recientes de los fotógrafos asociados y que sirvan para la obtención de distinciones FAF a través de la plataforma de la Web de la FAF que permite recoger la información necesaria para la gestión de los puntos obtenidos.

2. Formato de presentación de las fotografías

Se admiten diferentes sistemas de exposición fotográfica.

El soporte podrá ser en papel o en cualquier material, rígido o flexible. Se permitirán los sistemas electrónicos para el visionado de la obra, como monitores, televisores, proyectores, etc. aunque estos no computaran para la obtención de distinciones FAF.

Las dimensiones serán a libre elección del autor siempre que se ajusten al espacio expositivo, no siendo motivo de discriminación.

La FAF podrá recomendar, en cada caso, tamaños concretos que faciliten el transporte, la manipulación o el montaje.

3. Relación de salas de exposiciones

Se establecerá una base de datos con las salas que las Federaciones y Agrupaciones ponen a disposición de la FAF para su difusión.

Se solicitará la siguiente información:

- *Nombre de la sala de exposiciones.*
- *Dirección completa de la sala.*
- *Persona de contacto y organismo que la gestiona.*
- *Teléfono, Fax, e-mail para contactar.*
- *Horarios de apertura.*
- *Coste de uso.*
- *Descripción de la sala, incluyendo a ser posible plano y dimensiones de los paramentos.*

4. Exposiciones itinerantes

En este apartado, se admitirán las exposiciones colectivas o individuales, que los socios/as y Agrupaciones, incluida la FAF, deseen mover por la Comunidad Andaluza.

Podrán ser contempladas exposiciones procedentes de exposiciones temáticas o de autores, bienales, etc...

Deberán facilitar a la FAF los siguientes datos:

- *Título de la Exposición.*
- *Nombre de los autores.*
- *Número de obras.*
- *Dimensiones de la mancha fotográfica y del soporte de la fotografía.*
- *Fotografías y texto descriptivo de la exposición.*
- *Periodo que podrá estar la exposición itinerando.*
- *Sistema de Embalaje.*
- *Cartel de la exposición.*

Estas exposiciones tendrán derecho a la solicitud de puntos para conseguir Distinciones FAF y se regularán según indica el apartado 6. Exposiciones de autor para obtención de distinciones FAF del actual Procedimiento de Exposiciones.

La FAF podrá recoger un inventario de las exposiciones colectivas o de autor que las Agrupaciones o socios/as ofrezcan de forma permanente o temporal para ser promovidas por la FAF con patrocinio de ésta.

Estas exposiciones se apoyarán en el listado de salas que disponga la FAF.

En este tipo de exposiciones itinerantes, la FAF recomienda la estandarización del enmarcado de

las obras, siendo el tamaño sugerido del soporte de 40 cm.x 50 cm. En este sentido las obras deberán ir montadas en soporte rígido o semirrígido con un mínimo de 3 mm de espesor, preferiblemente en pass-partout con trasera, lo que permite un cómodo transporte y un fácil montaje.

Estas exposiciones las coordinará el vocal de exposiciones de la FAF. Se creará un cartel y un catálogo en PDF para su divulgación.

El coste del transporte y seguro correrá a cargo de la Sala de exposiciones, así como el cuidado de la obra.

5. Exposiciones de autor relevante

La FAF dará a conocer la obra de autores relevantes, que todavía no disponen de exposición antológica a nivel del Estado español, incluida Andorra, y que han estado vinculados a las asociaciones fotográficas, estableciendo para ello un proyecto expositivo comisariado y financiado por entidades públicas o privadas, que permitan asumir los costes de transporte, montaje, publicidad, seguros de las obras, etc.

Las Federaciones y a las Agrupaciones que presenten autores con obra reconocida para mostrar sus exposiciones bajo patrocinio de la FAF deberán enviar una información mínima:

- *Nombre del autor.*
- *C.V.*
- *Título de la exposición.*
- *Número de obras.*
- *Formato de las obras.*
- *Texto alusivo a la exposición.*
- *Entidad promotora.*

6. Exposiciones de autor para obtención de distinciones FAF

6.1. Procedimiento

Aquellos autores que deseen la adquisición de puntos para las distinciones de autor que concede la FAF, podrán dirigirse de forma individual o bien colectiva a través de su Asociación, o la propia FAF, y deberán de informar de la inauguración de la exposición, como fecha tope 15 días posterior a la inauguración a través del formulario de la Web de la FAF.

Para ello, aportarán la siguiente documentación, que será remitida al vocal de exposiciones de la FAF:

- *Nombre del autor o autores.*
- *Título de la exposición.*
- *Número de obras expuestas.*
- *Periodo de la exposición.*
- *Nombre de la sala de exposiciones. Dirección completa de la sala*
- *Persona de contacto y organismo que la gestiona.*
- *Teléfono y correo electrónico para contactar.*
- *Horarios de apertura.*
- *Soporte y formato de las obras.*
- *Cartel de la exposición.*
- *Fotografía o nota de prensa de la inauguración.*

La FAF deberá mantener una base de datos que recoja las exposiciones de los socios/as con el fin de conceder al autor/a puntos para la obtención de distinciones, según marca el Reglamento de Distinciones de la FAF.

6.2. Sistema de puntuación

Se basará en la nueva reglamentación recogidas en el presente Reglamento y dejará sin efecto el que recoge el Reglamento de Distinciones, aprobado en febrero de 2022

- a) En exposiciones colectivas organizadas por la propia FAF, por socios de la FAF o por cualquiera de las Asociaciones que integran la FAF, 1 punto por cada obra expuesta, siendo el máximo de 3 puntos.
- b) En exposiciones individuales o colectivas:
 1. Las exposiciones de 12 a 30 obras (o de 10 obras en caso de que el tamaño por su lado más pequeño supere los 60 cm):
 - Exposición Individual: **4 puntos**
 - Exposición colectiva de 2 o más miembros: **1 punto por cada fotografía**, con un máximo 3 puntos por autor.
 2. Las exposiciones de 31 o más obras (o más de 10 obras en caso de que el tamaño por su lado más pequeño supere los 60 cm):
 - Exposición Individual: **6 puntos**
 - Exposición colectiva de 2 o más miembros: **1 punto por cada fotografía**, con un máximo 3 puntos por autor.

Las exposiciones con obras que procedan de Concursos, en el que se le hayan otorgado puntos por fotografía aceptada para la obtención de Distinción FAF, no serán contabilizadas para este nuevo cómputo.

6.3. Sala de exposiciones

En ambos casos han de exponerse en salas de exposiciones públicas o privadas que estén integradas en edificios culturales, como puedan ser en agrupaciones, centros cívicos, museos, galerías o salas de exposiciones propiamente dichas.

Han de estar **debidamente documentada ante el vocal de distinciones de la FAF**, de acuerdo con las normas de exposiciones. **Se deberán de solicitar los puntos por exposición, como fecha tope 14 días posterior a la inauguración**

La Junta Directiva de la FAF podrá estudiar los casos particulares que se presenten exposiciones en locales tipo cafetería, restaurantes, salas de fiestas, y que permita a su juicio homologar la sala por causas justificadas, como tradición, pertenecía a un festival de fotografía, etc.

6.4. Requisitos

El número mínimo de obras a exponer será de 15, o 12 si su lado de mayor supera los 60 cm.

El periodo mínimo de exposición será de 15 días hábiles, con 2 o más días a la semana y con una abertura al público mínima de 2 horas al día.

Las obras expuestas deberán ser en soporte de papel o en cualquier material, rígido o flexible.

En toda la publicidad y/o cartelería debe aparecer claramente el Logo de la Federación Andaluza de Fotografía (FAF).

La FAF facilitará un logo específico para este uso que se descargará de la web. También se indicará el periodo expositivo, días de visita y el horario de la exposición.

En la medida de lo posible se recomienda que también esté el logo de la FAF en el resto de los dispositivos que se editen con motivo de la exposición, como pueden ser catálogos, folletos, redes sociales y demás medios de comunicación.

6.5. Solicitudes

La solicitud para cualquier tipo de exposición reconocida por la FAF se enviará a través del formulario correspondiente, que estará habilitado en la web de la FAF, www.federacionandaluzadefotografia.es

Si la documentación requiere envío postal o por transporte de paquetería se enviará a la dirección que se consigne en la web de la FAF.

La Junta Directiva siempre tiene la potestad de valorar si la exposición de fotografías cumple con los requisitos necesarios, en función de la documentación aportada en cada caso y de la importancia de la misma.

7. Cláusula transitoria

El presente Reglamento de Exposiciones entra en vigor a partir de su aprobación en la reunión de la Junta Directiva celebrada el 13 de octubre de 2023 y su publicación en la web de la Federación Andaluza de Fotografía.

8. Cláusula derogatoria

A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento de Exposiciones, quedará derogado el punto 2, Adquisición de Puntos para las Distinciones de Autor, recogido en el Reglamento de Distinciones aprobado en febrero de 2022.